

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p><b>ADMINISTRACION:</b>                  Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2                  Teléfono 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b>                  Un Trimestre ..... 200 ptas.                  Un Semestre ..... 300 »                  Un Año ..... 500 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b>                  Línea o fracción de línea..... 10 ptas.                  Franqueo concertado, 06/3</p>
---	--	---

Número 2.041

## Diputación Provincial de Avila

**CONCURSO con reducción de plazos para la adquisición de emulsión asfáltica para los servicios de bacheo de las brigadas de conservación de caminos dependientes de esta Diputación Provincial.**

La Excm. Diputación Provincial de Avila convoca Concurso con reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para adquisición, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación, de emulsión asfáltica para los servicios de bacheo de las Brigadas de Conservación de Caminos dependientes de esta Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes:

**BASES DEL CONCURSO**

1.<sup>a</sup> Objeto.—La adquisición de, a título informativo, unos:

300.000 kilogramos de emulsión catiónica ECR-2 y 100.000 kilogramos de emulsión catiónica ECR-1.

Según las prescripciones técnicas generales vigentes contenidas en el «Pliego de Condiciones Técnicas Generales» de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y que deberán reunir las emulsiones ofertadas.

2.<sup>a</sup> Tipo.—Dada la peculiar naturaleza del Concurso, no se fija tipo de licitación.

3.<sup>a</sup> Duración del contrato y plazo de entrega.—El plazo de entrega y de la duración de este contrato será de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva,

fraccionadas dichas entregas a requerimiento del servicio de Conservación de esta Corporación, a medida que las necesidades del mismo lo exijan.

La entrega de cada pedido parcial deberá efectuarse en los Depósitos de Avila dentro de las 24 horas siguientes a la petición, siendo sancionado el adjudicatario con una multa de 2.500 pesetas por cada día de demora.

4.<sup>a</sup> Pago del precio.—El pago del importe de las facturas servidas se hará mensualmente, con el visto bueno del Ingeniero-Director del Servicio, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación para el ejercicio económico correspondiente, no siendo precisa autorización superior para la validez del contrato.

5.<sup>a</sup> Invariabilidad del precio.—Durante el plazo de vigencia del contrato no podrán sufrir ninguna variación en más los precios de la de la adjudicación definitiva, salvo disposición legal.

6.<sup>a</sup> Expediente y reclamaciones.—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días y horas de recepción de proposiciones, pudiendo ser examinado por los interesados y tomar las notas que precisen.

Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones económicas.

7.<sup>a</sup> Garantía provisional.—Para poder tomar parte en este concurso,

habrá de ingresarse previamente en metálico en la Depositaria Provincial, la cantidad de 100.000 pesetas en metálico, en concepto de garantía provisional.

8.<sup>a</sup> Garantía definitiva.—La garantía definitiva será la que resulte de aplicar el 4 por 100 sobre el importe total de la adjudicación y deberá constituirse antes de formalizarse el contrato, en cualquiera de las formas previstas reglamentariamente y la cual quedará afecta a las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las cláusulas del contrato, hasta su total terminación y cumplimiento.

9.<sup>a</sup> Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

10.<sup>a</sup> Documentación.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en único sobre cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, durante las horas de oficina, en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional y la documentación especificada en el pliego de condiciones, el Documento Nacional de Identidad del solicitante, y cuantas sugerencias y/o modificaciones que, sin menoscabo de las condiciones del concurso, puedan coadyuvar a la mayor perfección del mismo y a la mejor realización del contrato, con la fecha y firma del solicitante.

Si se actuase por representación, el apoderado deberá acreditar esta circunstancia mediante copia autori-

zada de la correspondiente escritura notarial de mandato, debidamente bastantada por el Secretario General de esta Diputación Provincial, y presentada fuera del sobre aludido en el párrafo anterior.

11.<sup>a</sup> Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Presidencia, en el Palacio Provincial, Sancho Dávila, número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12.<sup>a</sup> Condiciones del contrato.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación.

13.<sup>a</sup> Gastos del concurso.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 28 de julio de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, en Funciones, P. D., Ignacio Aguirre.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en calle.... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... con fecha..... de..... de 19....., en nombre propio (o actuando en la representación que ostenta de.....), se comprometo por sí mismo (o en dicha representación), a facilitar el suministro de..... de emulsión catiónica ECR 2 y los..... de emulsión catiónica ECR 1, en los plazos y demás condiciones establecidas en este concurso, por el precio de..... pesetas (en número y en letra), y en la siguiente forma de pago.....

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, en Funciones, Por Delegación, Ignacio Aguirre.

Número 2.054

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Avila

ANUNCIO EXPOSICIÓN CENSO 1977

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Cámaras de

2 de mayo de 1974, y las normas dictadas por el Ministerio de Comercio, el Censo Público de Empresas de la demarcación de esta Cámara correspondiente al actual ejercicio de 1977, estará expuesto en la Secretaría de la Corporación durante todo el mes de septiembre, a fin de que los comerciantes e industriales puedan efectuar las reclamaciones que procedan sobre su inclusión o exclusión.

Avila, 30 agosto de 1977.—El Presidente, Fernando Alcón.

Número 2.053

### Caja de Recluta número 121

AVILA

JUZGADO

#### REQUISITORIA

José Rodríguez González, hijo de José y de Antonia, natural de Santa Cruz del Valle, provincia de Avila, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros y domiciliado últimamente en Francia, Ye Gard, 3313 St. Symphorien, Gironde, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor D. Juan Hernández Martínez con destino en la citada Caja de Recluta, pajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Avila, 31 de agosto de 1977.—El Juez Instructor, Juan Hernández Martínez.

Número 1.951

### Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION de un cable subterráneo en Arévalo «Marqués», propiedad de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NÚM. 6.790

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Joaquín Menéndez Ormaza, en nombre y representación de

Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un cable subterráneo a 15 KV., cuyas características principales son las siguientes:

Cable subterráneo de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, protegido con tubo de cemento centrifugado de 12 centímetros de luz, colocado en zanja de 1,20 metros de 59 metros de longitud.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 9 de agosto de 1977.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.948

AUTORIZACION DE INSTALACION de un centro de transformación en Casillas (Urbanización «Castrejón»), propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.298

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación intermedia a 15 KV. de 100 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100/220—380 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 9 de agosto de 1977.—  
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.949

AUTORIZACION DE INSTALACION  
de un centro de transformación en Casillas, propiedad de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NÚM. 7.297

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación intermedia a 15 KV. de 100 KVA. a  $15.000 \pm 5$  por 100 / 220 — 127 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto,

el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, a 9 de agosto de 1977.—  
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.950

AUTORIZACION DE INSTALACION  
de una línea eléctrica a 15 KV., en La Adrada «Urbanización La Picota», propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NUM. 7.253

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica en A. T., cuyas características principales son las siguientes.

Línea eléctrica aérea en A. T., a 15 KV., de 286 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento ESA-1.503 y ARVI 22.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, a 9 de agosto de 1977.—  
Por El Ingeniero Jefe (Ilegible).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Alcaldía de San Miguel de Serrezuela

#### EDICTO

Don Aurelio García Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela.

HAGO SABER: Que en virtud de autorización de la Dirección General de Administración Local en escrito número 5.442, sección 2.ª, negociado 3.º de fecha 4 de octubre de 1961, se concedió la correspondiente autorización para la enajenación del edificio de la casa habitación del Sr. Maestro, de 60 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de D. Benito, el que figura en el inventario con el número cinco y otros señalados en el inventario con los números siete y ocho, los cuales, sus pliegos de condiciones fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 26 de julio de 1960 y su anuncio de Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 113, correspondiente al 7 de Noviembre de 1961, y celebrada la correspondiente subasta el día 14 de Diciembre de 1961 en la que se adjudicó los bienes señalados con el número siete y ocho al vecino de esta localidad D. Paulino Jiménez Castaño por el precio de cuarenta y una mil pesetas, quedando desierta la subasta del edificio sito en la calle de D. Benito, conocido por casa habitación del Sr. Maestro, de superficie de 60 metros cuadrados, por no haber habido postor, por cuyo motivo se señala la segunda subasta la que regiría en las mismas condiciones y pliegos de condiciones antes señalado con el correspondiente incremento de precio de doscientas mil pesetas y tendrá lugar en local de este Ayuntamiento el día 4 de septiembre de 1977 y a su hora de las diez y seis, donde podrán presentar las correspondientes reclamaciones, sobre de proposición conforme al modelo adjunto.

Lo que hago público para general conocimiento.

San Miguel de Serrezuela, a 11 de agosto de 1977.—El Alcalde, Aurelio García Gutiérrez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con carnet de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1977, sobre subasta para la enajenación del edificio en segunda subasta sito en el casco urbano de este pueblo y en su calle D. Benito, de superficie de 60 metros cuadrados, conocido por casa del Sr. Maestro, propiedad de este Ayuntamiento y anunciado su pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 133 correspondiente al día 7 de noviembre del año 1961, con el número del inventario número 5, se compromete a cumplir todas las condiciones para esta subasta y ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), acompaña el correspondiente justificante de haberlo efectuado el depósito del 10 por 100 del valor de su tasación.

(Fecha y firma del proponente).

No será admitida por correcta y válida la proposición que obtenga cifras comparativas como por ejemplo la expresión, tanto más la proposición más ventajosa. —1.980

#### Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO CONCURSO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ALUMBRADO Y FUERZA DE LOS SERVICIOS, DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de agosto de 1977, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto.—El objeto del concurso lo constituye la conservación del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

2.º Precio.—El tipo de licitación se fija en ciento treinta mil pesetas anuales, a la baja.

3.º Plazo.—El contrato que en su día se formalice lo será por un año.

4.º Pago.—El pago se efectuará por mensualidades vencidas.

5.º Pliegos de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales de las diez a las catorce horas.

6.º Garantías.—La provisional para participar en el concurso es de tres mil novecientas pesetas y la definitiva que prestará el adjudicatario será de siete mil ochocientas pesetas.

7.º Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, ajustándose sustancialmente al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., vecino de....., de profesión....., en nombre propio (o en representación.....), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., para contratar los trabajos de conservación del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de tres mil novecientas pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Se compromete a realizar los trabajos objeto del concurso por el precio de..... pesetas (en letra).

6. Declara conocer y aceptar plenamente los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

8.º Documentos.—Los concurrentes presentarán documentos que acrediten conocimientos técnicos en materia de instalaciones eléctricas, carnet de empresa o de montador electricista, recibo de alta en la Licencia Fiscal y una memoria de sus referencias profesionales y especiales.

9.º Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Tiemblo, a 19 de agosto de 1977.—El Alcalde, José Varas Maroto. —1.986

#### AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la aportación de este Ayuntamiento a la Junta Vecinal de Desarrollo Comunitario, para la realización de la Obra de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento y Red de distribución de la Localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Martinez, a 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, Anselmo de Castro. —2.003

#### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### EDICTO

Por doña Florencia Morcuende Suárez, se ha solicitado autorización para instalar una industria de venta al por menor de frutas y huertería en la planta baja del inmueble núm. 14 de la calle de D. Domingo Labajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, Domingo Vaquero. —1.989